

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10059480

Montevideo, 04 NOV. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de los Soldados de 1ra. (ST) Carlos Adrián Pereira y Willy May Núñez, a efectos de participar en el "Curso Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea - Tripulantes Actualización", el día 17 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que el Personal Subalterno designado no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Personal Subalterno designado, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de

agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta de interés la participación al mencionado Curso, ya que el objetivo está orientado a la capacitación referente a la supervisión de la seguridad aeroportuaria así como también actualizar los conocimientos de los miembros de la tripulación.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los Soldados de 1ra. (ST) Carlos Adrián Pereira y Willy May Núñez, quienes participarán en el "Curso Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea - Tripulantes Actualización", desde el 16 hasta el 18 de noviembre de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 1.264,00 (dólares estadounidenses mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100),



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

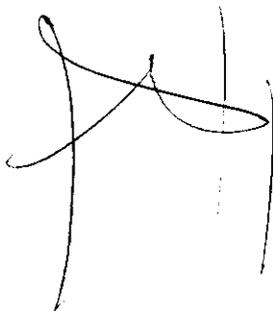
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un importe total de U\$S 276,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y seis con 00/100) se atenderá con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

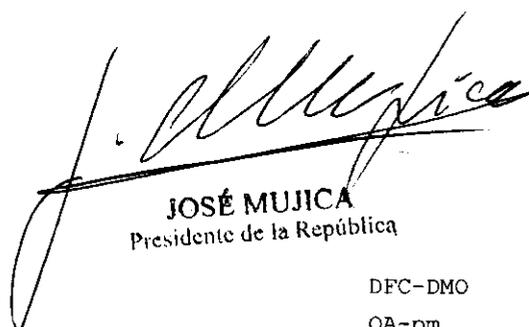
4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado Curso, por un importe de U\$S 100,00 (dólares estadounidenses

cien con 00/100) se atenderá con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional



  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-DMO  
OA-pm  
pv